



Interlocutorio	1068
Radicado	05266 31 03 003 2021 00194 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Coofinep Cooperativa Financiera
Demandado (s)	Soporte en Construcción S.A.S. y otros
Asunto	Emite pronunciamientos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Se expedirá nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán-Antioquia.

2. Mediante auto de 11 de octubre de 2021 se requirió al Banco BBVA para que informara el resultado de la medida cautelar decretada, dicho oficio fue enviado a la entidad el 03 de diciembre de 2021, por lo tanto, deberá esperarse un término prudencial para que la entidad allegue pronunciamiento al respecto.

3. La parte demandante deberá remitirse al documento denominado 04RespuestaBancolombia del cuaderno de medidas del expediente digital, en el cual Bancolombia S.A informa el resultado de la medida cautelar decretada respecto a la sociedad codemandada Marín Arquitectos S.A.S.

4. Ahora bien, se requerirá a Bancolombia para que informe el resultado de las medidas cautelares decretadas sobre los productos financieros de Soporte en Construcción S.A.S, toda vez que en la respuesta allegada por ésta entidad no se hizo referencia a esta medida. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

